



## RESOLUCIÓN N° 21/21

### VISTO:

La Ley XVI N° 46, las Notas Enviadas N° 82/21 y N° 79/21; las Notas Ingresadas N° 383/21, N° 384/21; la necesidad de abonar el valor pecuniario que surge de las facturas presentadas en concepto de tasación de inmuebles efectuada por la tasadora MIGUELES ANA MARÍA. Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota N° 82/21, el Honorable Concejo Deliberante solicitó a MIGUELES ANA MARÍA realizar tasación correspondiente al inmueble identificado catastralmente como MANZANA 93, SECTOR 1, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, EJIDO 38, de la planta urbana.

Que, además, por Nota N° 79/21, se solicitó realizar tasación correspondiente al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 21, CHACRA 22, SECTOR 5, CIRCUNSCRIPCIÓN 2, EJIDO 38, con una superficie a valuar de 667 m2.

Que, mediante Notas de Ingreso N° 383/21 y N° 384/21, la tasadora MIGUELES ANA MARÍA, remite las tasaciones correspondientes a los inmuebles referenciados precedentemente, adjuntando a las mismas las facturas de los Honorarios que de la labor se desprenden.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente Resolución.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

## RESUELVE

**Artículo 1°:** ABONAR a MIGUELES ANA MARÍA la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$20.504,00) en concepto de Tasaciones de Inmuebles, de acuerdo a las siguientes facturas: FACTURA N° 00002-00000053 (de pesos Seis mil setecientos cincuenta (\$6.750)) y FACTURA N° 00002-00000054 (de pesos Trece mil setecientos cincuenta y cuatro (\$13.754)), adjuntas a la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Elévese a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin a los efectos correspondientes.

**Artículo 3°:** Impútese a la partida presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 4°:** La presente Resolución se dicta Ad- Referéndum.

**Artículo 5°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut



## RESOLUCIÓN N° 21/21

### VISTO:

La Ley XVI N° 46, las Notas Enviadas N° 82/21 y N° 79/21; las Notas Ingresadas N° 383/21, N° 384/21; la necesidad de abonar el valor pecuniario que surge de las facturas presentadas en concepto de tasación de inmuebles efectuada por la tasadora MIGUELES ANA MARÍA. Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota N° 82/21, el Honorable Concejo Deliberante solicitó a MIGUELES ANA MARÍA realizar tasación correspondiente al inmueble identificado catastralmente como MANZANA 93, SECTOR 1, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, EJIDO 38, de la planta urbana.

Que, además, por Nota N° 79/21, se solicitó realizar tasación correspondiente al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 21, CHACRA 22, SECTOR 5, CIRCUNSCRIPCIÓN 2, EJIDO 38, con una superficie a valuar de 667 m2.

Que, mediante Notas de Ingreso N° 383/21 y N° 384/21, la tasadora MIGUELES ANA MARÍA, remite las tasaciones correspondientes a los inmuebles referenciados precedentemente, adjuntando a las mismas las facturas de los Honorarios que de la labor se desprenden.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente Resolución.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

## RESUELVE

**Artículo 1°:** ABONAR a MIGUELES ANA MARÍA la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$20.504,00) en concepto de Tasaciones de Inmuebles, de acuerdo a las siguientes facturas: FACTURA N° 00002-00000053 (de pesos Seis mil setecientos cincuenta (\$6.750)) y FACTURA N° 00002-00000054 (de pesos Trece mil setecientos cincuenta y cuatro (\$13.754)), adjuntas a la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Elévese a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin a los efectos correspondientes.

**Artículo 3°:** Impútese a la partida presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 4°:** La presente Resolución se dicta Ad- Referéndum.

**Artículo 5°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa  
Secretaría Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut

Turcato

ORIGINAL

MIGUELES ANA MARIA

C  
COD. 011

FACTURA

Razón Social: MIGUELES ANA MARIA

Domicilio Comercial: 25 De Noviembre 18 - Trevelin, Chubut

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000053

Fecha de Emisión: 10/05/2021

CUIT: 27066997397

Ingresos Brutos: 0407

Fecha de Inicio de Actividades: 01/12/2003

Periodo Facturado Desde: 10/05/2021 Hasta: 10/05/2021 Fecha de Vto. para el pago: 10/05/2021

CUIT: 30999093120

Apellido y Nombre / Razón Social: MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avda Raul Ricardo Alfonsín Y Holdich 0 - Trevelin, Chubut

Condición de venta: Contado

Remito: 00002-00000053

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
407	Tasación por metro cuadrado de 675 Mts. (Reserva Fiscal) parte del Loteo del Ejido 38, Circ.2, Sector 5, Chacra 22, Manzana 72, compuesta de 22 Parcelas. Valor metro cuadrado de tasación Pesos diez	1,00	unidades	6750,00	0,00	0,00	6750,00

Subtotal: \$	6750,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
<b>Importe Total: \$</b>	<b>6750,00</b>

"AM"



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Hammond

ORIGINAL

**MIGUELES ANA MARIA**

**C**  
COD. 011

**FACTURA**

Razón Social: MIGUELES ANA MARIA

Domicilio Comercial: 25 De Noviembre 18 - Trevelin, Chubut

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000054

Fecha de Emisión: 10/05/2021

CUIT: 27066997397

Ingresos Brutos: 0407

Fecha de Inicio de Actividades: 01/12/2003

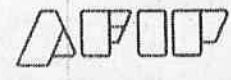
Periodo Facturado Desde: 10/05/2021 Hasta: 10/05/2021 Fecha de Vto. para el pago: 10/05/2021

CUIT: 30999093120 Apellido y Nombre / Razón Social: MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento Domicilio: Avda Raul Ricardo Alfonsín Y Holdich 0 - Trevelin, Chubut  
Condición de venta: Contado Remito: 00002-00000054

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
407	Tasación por metro cuadrado de 1.375,44 lote de terreno, a precio de valuación metro cuadrado \$ 10,00- realizado en un loteo de 14.343,44 Mtrs.2 . Ubicado en Ejido 38,Circ.1; Sector 1; Manzana 93 Parcelas del 2 al 11, .	1,00	unidades	13754,00	0,00	0,00	13754,00

Subtotal: \$	13754,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	13754,00

"AM"



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 71197960341718  
Fecha de Vto. de CAE: 20/05/2021